

Juan Miguel Belmonte Gómez, en calidad de concejal portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida de Villaviciosa de Odón y en el ejercicio de su representación, presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPOSICIÓN, por vía de urgencia, con sus correspondientes Propuestas de Resolución para su discusión y, si procede, aprobación en Pleno.

### **SACRIFICIO CERO PARA LOS ANIMALES ABANDONADOS EN VILLAVICIOSA**

En el pleno celebrado el 25 de julio de 2104 fue aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal. Ante esa aprobación, este grupo municipal presentó alegaciones entre las que figuraba la eliminación del artículo 30 acerca de la eutanasia que dice así:

*Los animales no retirados por sus propietarios ni cedidos en adopción, se sacrificarán mediante aquellos métodos autorizados por la legislación que regula específicamente esta materia.*

Dicha alegación fue rechazada en el pleno celebrado el 31 de octubre de 2014, por lo que fue aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal

El 12 de marzo de 2015 fue aprobada por unanimidad la iniciativa legislativa popular, de modificación del artículo 17 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos en la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2000.

Dicha Iniciativa Legislativa Popular fue presentada por el El Refugio, una protectora de animales especializada en la ayuda a perros y gatos que han sido abandonados y/o maltratados. En dicha Iniciativa Legislativa se promulgaba el llamado sacrificio cero, esto es, la prohibición legal de sacrificar a animales abandonados.

En la sesión de la Asamblea de Madrid del pasado 15 de octubre, la presidenta de la CAM anunció que el Consejo de Gobierno anterior aprobó un anteproyecto de ley de Protección de Animales de Compañía, donde se contempla la prohibición de sacrificar animales abandonados.

Dicho anteproyecto incluye las observaciones que ha realizado el Consejo de Protección y Bienestar Animal, en el que están representados los ayuntamientos a través de la Federación Madrileña, el Colegio de Veterinarios, las asociaciones protectoras de animales, el Seprona y las sociedades caninas, entre otras.

Por otra parte en la Asamblea de Madrid se aprobó una enmienda a los presupuestos, presentada por los grupos de oposición, para destinar 500.000€ en los presupuestos regionales de 2016 para hacer frente a los compromisos del sacrificio cero.

Desde este grupo municipal entendemos que no hay ya ninguna razón para seguir manteniendo en nuestras ordenanzas la posibilidad de sacrificar animales de compañía sólo por estar abandonados. Es necesario reforzar los mecanismos de adopción mediante campañas divulgativas y facilitando su proceso.

**Por todo ello, presentamos a este Ayuntamiento en pleno la siguiente propuesta de resolución:**

1. Modificar el artículo 30 de la actual ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal, para sustituirlo por este:

30. Una vez que hayan transcurrido los plazos anteriores, si los animales de compañía no han sido retirados por su propietario, se procederá a promover su cesión, a darlos en adopción o cualquier otra alternativa adecuada. Estará prohibido el sacrificio salvo en aquellos casos en los que sea dictaminado bajo criterio veterinario atendiendo a conductas marcadamente agresivas hacia las personas u otros animales y en los que haya sido valorado como irrecuperable por parte de un veterinario con conocimientos acreditables de comportamiento animal, o en los casos de estados patológicos sin posibilidad de tratamiento que impliquen sufrimiento para el animal o que supongan un riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves. En todos estos casos será obligatorio utilizar métodos de eutanasia autorizados.

2. Modificar el punto segundo del artículo 28, quedando como sigue:

Los animales adoptados se entregarán identificados y vacunados contra la rabia si procede, de acuerdo, en cualquier caso, con lo establecido en la normativa en vigor para cada especie animal. Los gastos derivados de estas actuaciones correrán a cargo del adoptante, salvo que se trate de un animal declarado como abandonado.

3. Solicitar a la Comunidad de Madrid una subvención a cargo de la partida reservada en los presupuestos de 2016 para hacer frente a los gastos que pueda suponer la implantación del sacrificio cero.

En Villaviciosa de Odón, a catorce de enero de 2016

Fdo. Juan Miguel Belmonte Gómez  
Portavoz Grupo Municipal IU-LV Villaviciosa de Odón